

Radicación: 2022-00096-00
Proceso: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER
Demandante: MARCO TULIO MARTÍNEZ
Demandado: EIDER PAREJA ORTÍZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CODIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 259

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado por el ejecutado dentro del referido asunto, señor *Eider Pareja Ortíz*, y, teniendo en cuenta que el mismo, no acredita la calidad de abogado para actuar en su propio nombre,

SE DISPONE:

ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud del ejecutado Eider Pareja Ortíz, por lo anteriormente considerado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d64e834904b6314a61dcdba3ff0f785acccbc15936c4bfd577d9d57c0f171bca**

Documento generado en 01/03/2023 10:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>